

Ascendiendo a la clase de Coronel de Infantería, al Teniente Coronel de la misma arma a don Julio F. Mindreau.

Lima, 24 de noviembre de 1920.

Señor Presidente:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15, del artículo 83 de la Constitución, ha resuelto ascender a la clase de Coronel de Infantería de Ejército, al Teniente Coronel de esa arma, don Julio F. Mindreau.

Lo comunicamos a Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

A. E. BEDOYA.—Presidente del Senado.

J. DE D. SALAZAR Y OYARZABAL.—Presidente de la Cámara de Diputados.

R. C. Espinosa.—Secretario del Senado.

Miguel A. Morán.—Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

—

Lima, 7 de diciembre de 1920.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Castro.

*

* *